

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA:** Lunes 30 de Agosto del 2021

**HORA:** 11:09:00 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, con el radicado; 202100277, correo electrónico registrado; [radicacion\\_memoriales@contraloria.gov.co](mailto:radicacion_memoriales@contraloria.gov.co), dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

#### Archivo Cargado

2021EE0140222.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210830110901-RJC-20488**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

[csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

8879620 ext. 11600

81118

Bogotá, D. C.,

Contraloría General de la República :: SGD 30-08-2021 09:23	
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0140222 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	81118-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO
DESTINO	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
ASUNTO	RESPUESTA OFICIO NO. 812 DE 18 DE MAYO DE 2021
OBS	
<b>2021EE0140222</b>	
	

Señora  
SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS  
Secretaria  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Carrera 23 N° 21 – 48 Piso 9 Oficina 901 ° Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales, Caldas  
Correo electrónico: [cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Respuesta oficio No. 812 de 18 de mayo de 2021.  
Radicados internos No. 2021ER0111101, 2021ER0111103 y  
2021ER0114002.

Referencia: **Proceso ejecutivo No. 170014003 001 2021 0027700**  
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero –  
Coopnalservis NIT. 900.988.809-6  
Demandado: Gustavo Adolfo Pareja Bustamante C. C. No. 75.081.348

De conformidad con el oficio del asunto, en el que comunica que “... dentro del proceso de la referencia, por auto del 13 de mayo de 2021, se ordenó oficiarle en los términos que se transcriben: PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del treinta por ciento (30%) del salario, las prestaciones sociales y demás emolumentos que perciba el demandado GUSTAVO ADOLFO PAREJA BUSTAMANTE (C.C. 75.081.348) al servicio de la Contraloría General de la República de Quibdó Choco”, esta Dependencia le informa que se procedió de conformidad con lo ordenado en su escrito.

Cordialmente,

  
LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO  
Director de Gestión del Talento Humano

Proyectado por: Catherine Segura Suárez  
TRD- 81118-094-11

Página 1 de 1